

09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.589/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 466 de fecha 24 de Agosto de 2006, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Área: Análisis Matemático - Asignatura: Análisis Matemático II, mediante la modalidad de contrato a plazo fijo y se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE dicha contratación se fundamenta en la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing°. Allan BEECHER, a partir del 14 de agosto del 2006, la cual fuera concedida por Disposición N° 436/06;

QUE a fs. 7 obra certificación de crédito presupuestario suministrada por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 494/06 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que ha recepcionado la inscripción del docente Néstor Javier CORTEZ;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda la designación del Ing°. Néstor Javier CORTEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 572/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a Plazo Fijo del Ing°. Néstor Javier CORTEZ por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-2) en la División Ciencias Exactas e Informática hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. Allan BEECHER;

QUE obra Despacho N° 135/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 466 de fecha 24 de Agosto de 2006, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la contratación a plazo fijo del Ing° Néstor Javier CORTEZ por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir 9 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. Allan BEECHER y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente al Ing° Néstor Javier CORTEZ en NUEVE (9) horas cátedra para que juntamente con las QUINCE (15) horas cátedra que posee en la Escuela Industrial N° 4 (SILOSE) y las TREINTA Y CINCO (35) que posee en la Subsecretaría de Informática, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Análisis Matemático;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de

///



487

///-2-

servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 466 de fecha 24 de Agosto de 2006, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Ingº. Néstor Javier CORTEZ (C.U.I.L. Nº 20-17275582-9) por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir 9 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. Allan BEECHER.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades al Ingº Néstor Javier CORTÉZ (C.U.I.L. Nº 20-17275582-9) en NUEVE (9) horas cátedra para que juntamente con las QUINCE (15) horas cátedra que posee en la Escuela Industrial Nº 4 (SILOSE) y las TREINTA Y CINCO (35) que posee en la Subsecretaría de Informática, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Área Análisis Matemático, a partir del 9 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. Allan BEECHER.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – SERVICIOS NO PERSONALES – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

487